Año VI. Ferrol.- Lunes 23 de Noviembre de 1891. Nùm. 1620.



LA DEMOCRACIA

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION

FERROL.—Un mes una peseta.—Provincias, trimestre cuatro pesetas.—Uramar y extranjero trimestre, nueve pesetas. La correspondencia se dirigirá al director de este periódico. No se devuelven los originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION

SINFORIANO LOPEZ, 80

ALMANAQUE AMERICANO

Hoja de mañana

NOVIEMBRE

Cuarto meng. el 23. Luna llena el 1.
Sale el sol 6 h. 59—Pónese 4 h. 35

24

1821. Abolicion de la esclavitud en el Perú.

MARTES

328 | Stos. Crisógono mr., Prota | 37
sio ob., Juan de la Cruz fr., y Stas. Permina y Flora vgs. y mrs.

El señor Castelar

Sobre la supuesta evolucion del señor Castelar, hácia el campo monárquico democrático, encontramos en nuestro ilustrado colega de Madrid *La Justicia* el siguiente artículo que creemos conveniente reproducir, con objeto de tener á nuestros correligionarios al corriente de cuanto puede importar á los intereses de nuestro gran partido.

«Aun saborea el pais los frutos de aquella conjuncion de 1890, que tan expresivas interjecciones viene arrancando á los conservadores de abolengo, y ya se habla de otras dos: la de Nocedal y Cánovas por la derecha y la de Castelar y Sagasta por la izquierda.

No diremos hoy ni una sola palabra acerca de la primera; muy pocas consagraremos á la última.

Publicó ayer *El Imparcial* un artículo en el que, por la galanura del estilo y la habilidad en la exposicion, se revela la pluma de uno de nuestros más distinguidos periodistas, ligado de antiguo por los lazos de íntima amistad con el señor Castelar.

Despues de ofrecer un acabado cuadro de la *cápitis diminutio* que actualmente sufre la institucion monárquica—sin hablar, por supuesto, de Martinez Campos ni de sus corazonadas—porque, dice, hoy se halla aquí la ley «en el grado más alto de impersonalidad que humanamente se puede ofrecer; cuando el poder público está representado por una dama viuda y un niño huérfano», sintetiza su pensamiento el citado colega en los siguientes términos:

«Sentado esto, que consideramos como necesario para venir al punto de llegada, parécenos que, pues el señor Castelar y el señor Sagasta coinciden en la solucion del problema económico, el cual tanto preocupa al pais entero, la garantía mejor de que el partido liberal cumplirá los compromisos contraidos con la opinion pública sobre nivelacion de presupuestos, seria la entrada de los posibilistas en el gobierno que en su dia habrá de formar ese partido.»

Nuestros lectores habrán notado que ni una sola palabra consagramos ayer á tan importante asunto. Esperábamos las declaraciones, que sin duda vendrian claras, esplícitas, terminantes, de nuestro colega *El Globo*, y resolvimos guardar silencio hasta conocerlas. Creíamos leer en sus columnas calurosa protesta en nombre del sentimiento republicano de *todos* sus actuales correligionarios, y nos reservábamos para tributarle aplauso no menos ferviente. Nos congratulábamos de que, en nombre de *todos*, repetiria aquello de que quien dude de su republicanismo les ofende y les calumnia, y nos aprestábamos á reproducir en preferente lugar de nuestras columnas esa nobilísima declaracion.

Pero nada de eso hemos hallado.

Despues de una especie de proemio, que denuncia claramente la pluma del jefe posibilista, y en el cual se afirma, de parte del señor Castelar y refiriéndose á los redactores, directores y propietarios de *El Imparcial*, *El Correo* y *El Dia*, que «hace muchos meses no ha visto personalmente á ninguno de ellos, con harta pena, y no ha podido influir por ello en la publicacion de una obra cuyo mayor mérito, aparte los muchos de pensamiento y de forma, está, moralmente considerada, en su espontaneidad y en su independencia», refiere como el primero de dichos colegas, en elocuente artículo, pide la neutralidad y hasta la intervencion de los republicanos en el gobierno, invocando en apoyo de ellas el discurso del propio señor Castelar pronunciado en el Congreso el 7 de Febrero de 1888.

La situacion, pues, se plantea con harta claridad. Ahora, como entonces, el señor Castelar estima que él, por las altas posiciones que ha ocupado en la República, no puede llamarse monárquico; pero bien pueden sus correligionarios tomar parte en los gobiernos de la monarquía.

Nosotros no hemos de decir sobre ello ni la más leve frase que á censura trascienda. Es mucho más noble en política adorar francamente lo que ayer se quemó, y quemar lo que ayer se adorara, que permanecer en un partido para perturbarlo siempre que la ocasion, siquiera traida por los cabellos, se presente.

No todos los posibilistas, en cuyas filas hay muchos republicanos que jamás dejarán de serlo, han de seguir los rumbos trazados por el discurso de 1888 y por el artículo de ayer; pero los clamores de esos republicanos de fé inquebrantable no servirán para detener la corriente de inmigracion posibilista en las fértiles llanuras de la monarquia, que con tanta gloria representa don Alfonso XIII de Borbon y Hapsburgo.

Sea, pues, enhorabuena.

* * *

Mas como nuestro estimado colega *El Globo* reproduce los párrafos más sustanciosos de la oracion pronunciada por el señor Castelar el 7 de Febrero de 1888, es bien que nosotros recordemos aquí, aunque en brevísimo estracto, la contestacion que dió á aquel, que más que un discurso fué un *acto*, nuestro querido amigo el señor Azcárate.

"...Decia el célebre filósofo aleman Fichte que toda muerte es un alumbramiento, y que cuando alguien muere y lo lloramos, en el otro mundo, cuando llega, es recibido con alegria, como nosotros recibimos con alegria al hijo que nace; porque el discurso del señor Castelar, ademas de aquel hermoso y soberbio epitafio, cuya belleza podemos apreciar imparcialmente, porque la idea triste de la muerte á que se referia esperamos todos, por fortuna, que está lejos, habia otro epitafio constituido por toda la tercera y última parte del discurso del señor Castelar; moria para nosotros, y estamos tristes; nace para vosotros, y por eso estais alegres: el suceso, no por esperado ha sido menos doloroso.

El señor Castelar comenzaba su discurso diciendo: no soy monárquico, ni soy ministerial; y mas adelante repetia: no solo soy republicano histórico y lo seré siempre, sino que me calumniará aquel que otra cosa diga.

Yo no le he de calumniar; yo sé que todavia dice que no es ministerial; pero encuentro que hace mas por la monarquia que lo que haria cualquier monárquico; qué hace mas por el gobierno que lo que haria cualquier ministerial; porque cantar las glorias, las excelencias y las conquistas de la monarquia, y ayer, por pasar en silencio siquiera las esperanzas de la República, y en otras ocasiones, lo que era peor, atacar y censurar las aspiraciones de los republicanos; hacer un balance de la conducta del gobierno, que consistia en amontonar partidas en el *haber*, convirtiendo los millares en *millones*, y dejar completamente en blanco el *debe*, no diciendo nada ni siquiera de aquella cuestion que hace pocos dias nos agitaba, la de la inmoralidad administrativa, y sobre todo de la inmoralidad colonial; ni de aquella famosa comision nombrada para examinar esto, y que encuentro que para hoja de parra es demasiado, y para desinfectante es muy poco; ni de los tristes y dolorosos sucesos de Riotinto, que habian sido tratados y discutidos aqui en el dia de antes, que nos tienen á todos deseando que llegue el momento en que se pongan en claro, respecto de los que el señor ministro de la Gobernacion nos ha dado hoy alguna esperanza de que la justicia se cumplirá para todo el mundo, pero antes de ayer resultaban las cosas de modo y manera que podiamos creer que el gobierno presentaba la frente para que el señor Cánovas le pusiera en ella la ceniza. *(Un espectador aplaude)* . . . .

. . . .

El señor Castelar ha dicho lo que va á hacer; el señor Castelar reconoce que es compatible la monarquia con la democracia, porque dice que hoy tenemos una monarquia liberal y que el dia que se planteen el Jurado y el sufragio universal tendremos una monarquia democrática; y el señor Castelar preguntaba: si triunfa la democracia y resulta aliada y armonizada con la monarquia, ¿qué va á hacer el señor Azcárate, que ha sostenido la posibilidad de esa compatibilidad?

Yo creo que no tuve el gusto de que el señor Castelar me oyese el otro dia, porque en otro caso la pregunta era inútil. Recordareis que dije que no tengo para qué quitar ni una coma ni una tilde de todo cuanto he sostenido en libros y en discursos, y que dije tambien que las mismas rezones que tendria para ser monárquico en Bélgica, en Italia ó Inglaterra, tengo para ser aqui republicano. No he variado en nada. La diferencia entre la república y la monarquia democrática, tal como yo la entiendo y tal como la he defendido, consiste en que en la República es amovible el jefe del Estado cada cuatro, seis ú ocho años, mientras que en la monarquia democrática no es amovible á plazo fijo, pero puede ser removido. De aqui la importancia que damos á los artículos 110, 111 y 112 en la Constitucion de 1869. Y añadia yo: ¿por que no soy monárquico en España?"

. . . .

Expone luego el señor Azcárate las razones que le asisten para no ser monárquico en España, razones que por falta de espacio no reproducimos hoy, y concluye con la siguiente declaracion:

"Yo no sé lo que pasará con el discurso del señor Castelar, porque con los discursos de su señoria siempre pasa algo. Yo no quiero hablar de lo que me temo que pase; pero sea de esto lo que quiera, esta minoria no tiene que hacer otra cosa que repetir las declaraciones que en su nombre han hecho el señor Muro y el señor Pedregal, debiendo hacer notar tan solo una cosa, y es que algunas de estas cuestiones, surgidas con motivo del discurso del señor Navarro Rodrigo y el del señor Castelar se refieren tan solo á la posicion personal, á los antecedentes, á los compromisos de unos cuantos individuos que los tenemos distintos de los demas, pero esto no importa absolutamente nada respecto de nuestras aspiraciones, porque todos afirmamos con igual energia la virtualidad y la necesidad, para el bien del pais y de la justicia, de los principios republicanos y de la forma republicana."

PROYECTOS DE SILVELA

Por el ministerio de la Gobernacion se ha terminado ya el estudio y redaccion de los proyectos de reforma de las leyes provincial y municipal. El pensamiento capital á que ha obedecido la reforma es el de hacer mas flexible la legislacion en esta materia, de suerte que gocen de mas amplitud los pueblos con mas condiciones para administrarse ordenadamente y se facilite la accion tutelar del Estado alli donde los abusos y deficiencias resulten mas graves.

Como el propósito del gobierno es apartar del proyecto todo pensamiento político en el sentido estrecho de esta palabra, la reforma ha de tener, segun marca el señor Silvela en la real orden dirigida al subsecretario para el estudio de aquella, dos direcciones: la enmienda de los actuales organismos en sus funciones administrativas y económicas y su discreto desvio de las operaciones electorales parlamentarias, ocasion de tantos daños para la administracion local, limitándose por ahora la reforma al primer punto.

Se rechaza desde luego todo propósito de ley nueva y de radicales mudanzas, alterando esencialmente la division territorial y suprimiendo las entidades provinciales, por entender que en el actual mecanismo hay mucha vida que utilizar, y por tanto se respeta la legislacion orgánica vigente, que arranca en su esencia de las leyes de 1870 y cuenta ya con una incorporacion á la vida nacional considerable, pero se mejora su accion.

Se establece un régimen diverso para los grandes ayuntamientos, tratando de dar forma orgánica á la intervencion de nuevos elementos sociales en la vida provincial y municipal; entendiendo que si bien estamos preparados para gobernar con sufragio universal, no se ha pensado en administrar con sufragio universal, y el gobierno que en cuanto se relaciona con los derechos constitucionales de los ciudadanos puede inspirarse en los principios y procedimientos más espansivos, debe sujetarse á criterio muy autoritario en cuanto se refiere á la administracion de los bienes y rentas públicas, contabilidad, etc.

Se busca un remedio eficaz al apartamiento de los elementos mas sanos del pais de toda organizacion regional y local, por la organizacion del sufragio en la manera de constituir las grandes municipalidades, por la extension de la responsabilidad directa de los alcaldes y ayuntamientos, por el ejercicio de la tutela del Estado y por la elevacion en facultades y en gerarquía política y social de los representantes del gobierno al frente de las nuevas demarcaciones.

Por último, segun dice el señor ministro de la Gobernacion en su notable real órden, la reforma debia atender tambien á simplificar los servicios, como medio de reducir el coste de la administracion local, cuyos presupuestos pasan por lo comun inadvertidos en las discusiones de la tribuna y de la prensa, pero no pesan menos por esto en el balance de la fortuna pública y privada.

* * *

La novedad principal que en nuestro régimen de gobierno y administracion local se introduce por el proyecto de reforma, es la relativa á la constitucion de la region.

Segun el proyecto, se divide el territorio de la Peninsula é islas adyacentes, para su administracion y régimen local, en regiones y provincias, siendo 13 las primeras, á saber: Aragón, Asturias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Extremadura, Galicia, Granada, Sevilla, Valencia, Vascongadas, Baleares y Canarias. Una vez hecha la demarcacion anterior, no se podrán alterar los límites ni la capitalidad de ninguna provincia ó region sino por medio de una ley.

Para el gobierno y administracion de cada region habrá un gobernador regional, un

consejo regional y una comision ejecutiva de este.

Los gobernadores regionales, jefes inmediatos de los gobernadores de las provincias comprendidas en la region tendrán los siguiente sueldos: Madrid 25000 pesetas; Barcelona, Sevilla, Valencia y Valladolid 20000: Coruña. Granada, Zaragoza, Vascongadas y Navarra 15000; Oviedo y Badajoz 12500.

Los gobernadores regionales pertenecerán á las categorias de ministros de la corona, consejeros de Estado, gobernador de Madrid, magistrado del Supremo, teniente general, senador por derecho propio ó vitalicio, diputado en tres elecciones generales, etc, etc.; tambien podrán ser nombrados gobernadores de region de segunda clase los que lo hayan sido de provincia durante cuatro años, los diputados en dos elecciones generales ó senador en tres legislaturas, los alcaldes durante cinco años en capitalidad de region que pase de 100.000 habitantes, etc.

Las atribuciones y deberes de los gobernadores regionales son respecto á la region, y en un orden superior, por tanto, las que hoy tienen los gobernadores en sus respectivas provincias.

Los Consejos regionales se componen de dos consejos por cada una de las provincias comprendidas en la region, de otros dos por el ayuntamiento de la capital; de los individuos nombrados por las corporaciones, que segun la ley electoral de diputados ó senadores tengan derecho electoral, etc. Habrá tambien consejeros natos, que son el rector de la universidad, el presidente de la audiencia territorial, decano del colegio de abogados, etc., siendo nombrados los electivos por cuatro años. El Consejo estará presidido por el gobernador regional, se dividirá en cuatro secciones, de Hacienda, Fomento, Beneficencia é Instruccion pública, encargadas de lo que se refiere á estos respectivos asuntos, eligiendo en la primera sesion inmediata á su constitucion, cinco individuos, que con los dos vicepresidentes del Consejo, formarán la comision ejecutiva de éste. Pueden ser vocales de aquel los que tengan aptitud para ser diputados provinciales en diputaciones de la respectiva region, y el cargo será gratuito, honorífico, sujeto á responsabilidad y no renunciable sino por justa causa, una vez aceptado.

El Consejo es el superior gerárgico de las diputaciones provinciales, cuyos acuerdos revisa, tiene la administracion de los intereses peculiares de cada region, siendo á ésta en esfera mas alta lo que la diputacion á la provincia y solo pueden ser suspendidos sus acuerdos por el gobernador regional y por las causas que se determinan taxativamente en el proyecto.

La Correspondencia de España.

LO DEL GAS

Al reseñar la sesion, anteayer celebrada por el Ayuntamiento, dijimos que se habia dado cuenta de un oficio del administrador general de La Catalana.

En dicho oficio se autoriza al administrador local, señor Fuster para entenderse con el Ayuntamiento.

El señor Fuster haciendo uso de esa autorizacion, ha presentado á la aprobacion municipal el siguiente

Proyecto de modificacion del contrato del alumbrado de gas.

Artículo 1.° Se autoriza á la empresa del alumbrado para fabricar el gas rico con los hidro-carburos sólidos, en lugar de los líquidos, que segun el artículo 6.° del contrato debe emplear usando los aparatos que crea mas convenientes.

Artículo 2.° La empresa queda obligada á cumplir la promesa que expontáneamente hizo de que el precio del metro cúbico de gas para el consumo de los particulares no ha de alcanzar á una peseta, ochenta céntimos.

Artículo 3.° El gas elaborado con los hidro-carburos sólidos, habrá de reunir las condiciones siguientes:

(a) Será lo mas puro posible y no podrá contener mas de uno por ciento de ácido carbónico, uno por ciento de amoniaco y veinticinco céntimos (1|4) por ciento de ácido sulfhídrico.

(b) La presion y el consumo de gas, en los mecheros del alumbrado público serán los necesarios para producir una luz blanca y brillante, de la intensidad que se establece en el párrafo siguiente.

(c) Los mecheros del alumbrado público de los que las dos terceras partes debían consumir 30 litros por hora, y la otra tercera parte 20 litros, segun el contrato, darán la intensidad de la lampara Carcel los primeros y de siete décimas de dicha lampara los segundos.

(d) El poder luminoso del gas ensayado en el aparato Dumas Regnault será tal que con un consumo máximo de 45 litros por hora, de una llama de igual intensidad que la de la lámpara Carcel que consuma 42 gramos de aceite filtrado y puro por hora.

Artículo 4.° El ayuntamiento continua obligado á mantener durante el tiempo del contrato los 400 faroles que fija el artículo 19; pero queda en libertad de permitir el tender cables para el alumbrado eléctrico sin que por esto tenga derecho la empresa al abono del medio céntimo de peseta por mechero y hora, ni á ninguna otra clase de indemnización, derogándose por tanto los dos últimos párrafos del artículo 19 del contrato.

Artículo 5.° Para la comprobacion de las condiciones del gas la empresa se obliga á instalar de su cuenta en el edificio y local que el ayuntamiento le designe y facilite los aparatos Dumas y Regnault y demás adoptados por el ayuntamiento de Madrid.

Artículo 6.° Los ensayos del gas se harán, por lo menos una vez á la semana y siempre que el señor Alcalde lo disponga por un perito nombrado por el ayuntamiento.

Los ensayos que deban tener caracter oficial, para los efectos de este convenio se verificarán contradictoriamente, por el perito del ayuntamiento y el representante ó perito nombrado por la empresa, y por un tercero en caso de discordia.

Artículo 7.° Si al ayuntamiento le conviniese extender el alumbrado público por las calles urbanizadas, la empresa tendrá obligacion de instalarlo por su cuenta, siempre que entre dos mecheros mida la distancia máxima de 15 metros.

Artículo 8.° Siempre que de los experimentos que se practiquen resultase que el poder luminoso es inferior en mas de un décimo del tipo marcado en el número 3, la empresa sufrirá un descuento de quince á cien pesetas por cada vez que se notara. En la misma pena incurrirá en el caso de que el gas carezca de alguna otra de las condiciones fijadas en dicho número.

Artículo 9.° La empresa renuncia á las reclamaciones pendientes, hasta la fecha, por cobro de facturas de material suministrado, asi como á pedir cantidad alguna por el menor consumo de seis horas diarias por cada farol que arrojan las liquidaciones mensuales hasta fin de Julio último.

Artículo 10. Una vez aceptadas por ambas partes las anteriores condiciones, quedarán anuladas las del contrato primitivo que á ellas se opongan.

Ferrol 18 de Noviembre de 1891.—El Administrador local.—*P. Fuster.*

Noticias Generales

El general Weyler solicitó, por el cable, del señor ministro de Ultramar autorizacion para suspender por veinticuatro horas la salida del vapor correo de Manila con direccion á la Península. Esta peticion tenia por objeto esperar la llegada del general Despujols, que se habrá verificado ayer, hacerle entrega del mando de aquel archipiélago y embarcarse el general Weyler en el vapor correo.

El señor ministro de Ultramar concedió la autorizacion que se solicitaba.

———

Despues de haber agitado la opinion con noticias alarmantes de hechos de suma gravedad, el sindicato de imperialistas y explotadores del Brasil se bate ya en retirada. Para nadie es un secreto que la mayor parte de esos telegramas que han venido pintando con fatídicos colores la situacion del Brasil, y han hecho creer á muchas gentes en un desquiciamiento inmediato de aquella República, que ha celebrado el dia 15 último el segundo aniversario de su instauracion, procedian de periódicos ingleses convenientemente subvencionados para sembrar el descrédito contra la situacion existente en el Brasil y para hacer propaganda indirecta en favor del emperador don Pedro.

Ahora ya se dice que la insurreccion de Rio Grande no tiene la importancia que se le ha venido suponiendo, y que de cualquier modo, no se ha dirigido en favor de la restauracion imperialista, ni siquiera contra Fonseca; se añade que la situacion del pais no ha tenido modificacion, y que la paz, el ejercicio de las leyes, la accion de los tribunales y el comercio y la industria se hallan en igual estado que antes de la clausura del Congreso nacional.

La nueva intentona, pues, de los imperialistas y orleanistas contra la República del Brasil no les ha dado el resultado que se prometian de ella.

———

Le Journal Officiel de la vecina República, inserta una curiosa estadística fijando el número de divorcios que se han pronunciado en Francia, número que ha aumentado considerablemente en estos últimos años, á contar desde la promulgacion de la ley Naquet.

El año de 1886 se registraron 2 950 divorcios; 3.630 el 1887; 4.700 el 1888; 4 739 el 1889, y 5.450 el año último.

Como se ve, los divorcios aumentan considerablemente en Francia, correspondiendo siete á cada 10.000 matrimonios.

El número de divorcios es menor en las poblaciones rurales, y particularmente en las regiones significadas por su catolicismo.

———

El número de lineas férreas aumenta extraordinariamente cada dia. De 468 872 kilómetros que habia en 1888 en las cinco partes del mundo, se ha llegado hoy á 571 771 kilómetros. De estas cifras corresponden á la Europa 214.252 kilómetros, á la América 304.005 y á las otras tres partes del mundo 53 514.

Entre todos los paises de Europa, el que mas ha aumentado sus lineas férreas desde 1885, es Francia, que ha construido desde dicha fecha 4 848 kilómetros.

El total de vias férreas representa poco mas de lo que seria dar la vuelta al mundo catorce veces, y es mucho mayor que la distancia que media de la tierra á la luna, que son 384.420 kilómetros.

Ecos regionales

VIGO.—Todos los buques que entraron en puerto de arribada por causa del temporal, salieron para sus destinos, aprovechando la bonanza del tiempo.

Tambien zarpó la goleta de guerra inglesa «Swinger.»

Unicamente continua aquí el vapor inglés «Goldamia,» que tiene averia en la máquina.

CUNTIS.—Según escriben de esta villa noches pasadas penetró una chispa eléctrica en la casa de Manuel Alonso Garcia, y despues de recorrer varias habitaciones, incluso la en que se hallaba depositado el cadáver de Jacinto Gomez, descendió á la cuadra y produjo la muerte de una vaca y un cerdo, habiendo resultado ilesas las muchas personas que velaban el referido cadáver, las cuales en aquel momento estaban rezando el rosario

—Fuera de las islas Cíes, y sobre el cabo de Vicos, se ven algunos bocoyes vacios flotando. Unos seis han sido recogidos por marineros pescadores.

Se dice que en toda esta costa se ven flotando varios objetos, que acusan haber ocurrido algunos siniestros.

—La escuadra inglesa surta en aguas de Villagarcia permanecerá allí hasta fines del corriente mes. El dia primero de Diciembre la flota británica visitará el puerto de Vigo. Tales son las noticias que tenemos por fidedignas.

SANTIAGO.—Ha fallecido en esta ciudad, don Joaquin Pensado Mosquera, procurador de los tribunales.

Seccion de Marina.

Se ha anunciado el concurso para el suministro de 12.000 toneladas de carbon Cardiff, con destino al apostadero de Filipinas.

———

Se ha reiterado el cumplimiento de la real orden que dispone el embarque de primeros médicos de la armada, en sustitucion de los segundos, cuando lo exijan las atenciones del servicio.

———

Ha sido nombrado ayudante de marina de Cartagena don José Marcibi.

———

Se ha conferido el mando del cañonero «Arayat» al teniente de navio don Ramon Cano.

———

Se proyecta instalar la escuela de torpedos en la fragata «Zaragoza.»

———

Se ha preguntado al capitan general del departamento de Cadiz la causa que impide la construccion del ramal de via férrea de Torregorda.

———

Ha sido nombrado segundo comandante del "Colon" el teniente de navio don Ignacio Fernandez Flores.

———

El teniente de navio supernumerario, don Adolfo España, entrará de nuevo en número en su escalafon en la primera vacante.

———

Ha sido nombrado ayudante de marina de Feslanitx don Bartolomé Pellicer, y de la comandancia de marina de Palma de Mallorca don Bernardo Miers.

———

Se ha resuelto que los haberes de los maquinistas, con derecho á sobresueldos ó premios de constancia, se consideren aumentados en el importe de los mismos, hasta que dejen de regir los actuales presupuestos.

———

Del puerto de Málaga salió anteayer el vapor "Aquitania", conduciendo, con rumbo á Buenos Aires, 1 500 emigrantes españoles.

———

Bilbao, 19 (8 n.)

Al salir aprovechando la marea de esta tarde el vapor inglés «Stattira» con cargamento de mineral, chocó en el Abra con el vapor inglés «Earl Rosoberry», que entraba en lastre, yéndose á pique inmediatamente el «Stattira». La tripulación fué salvada y conducida á tierra por el remolcador "Siglo".

———

El Consejo de gobierno de la Marina ha resuelto ayer tarde las consultas de la casa constructora de los cruceros de Bilbao respecto á la instalacion de las barbetas de las torres en que han de emplazarse los cañones de 28 centímetros.

El Consejo ha aprobado lo propuesto por la ponencia de Artilleria é Ingenieros.

El señor Cánovas presidió la sesión.

———

En los centros oficiales se ha recibido el siguiente telegrama:

Manila, 20.

El comandante general del apostadero al ministro de Marina:

Regreso de Cavite dejando los buques en seguridad. Solo se han perdido dos botes sin gente En el arsenal y en el hospital ha causado el vaguío bastantes averias en los techos.

———

Manila, 19.

Ayer hubo un vaguio muy duro. Garrearon todos los buques. El "Castilla", sufrió una varada en cinco metros en el bajo de Punta Sangley (Cavite.)

El comandante general del apostadero dispuso su urgente alijo, lográndose poner el crucero á floto sin novedad.

CORREO DE HOY

Paris, 20

Se trabaja activamente para restablecer la comunicacion telefónica entre Londres y Paris.

Paris, 20

Hay esperanzas de que se ponga en breve término á las huelgas del Norte de Francia. Las autoridades gestionan en dicho sentido

Cadiz, 20 (1'45 t.)

Una explosion ocurrida en la fábrica de gas Lebon ha producido un incendio que ha destruido parte del edificio Para evitar mayores catástrofes se dejó escapar gran cantidad del fluido. Hay varios contusos y un bombero herido. Las autoridades han adoptado las precauciones convenientes para que no falte el alumbrado.

Port Said, 20.

Ayer jueves salió de este puerto para Suez el vapor correo de la compañia trasatlántica «Santo Domingo.»

Manila 20.

Hoy viernes ha salido de este puerto para Singapore el vapor correo «Isla de Panay,» de la compañía trasatlántica.

Berlin, 20.

Se han recibido hoy noticias de Guinea que acusan bastante gravedad. Se dice que en el último combate sostenido contra los indígenas en Camarones estos rechazaron á las tropas alemanas, dando muerte al capitan Gravenfenth.

Crónica local.

Como ha dado lugar á noticias contradictorias una resolucion emanada del ministerio de Marina y relacionada con el mando de las escampavias, á continuación publicamos integra la copia del documento oficial, que dice asi:

Capitania general de Marina del Departamento de Ferrol.

«Excmo. Señor:

El señor ministro del Ramo en real orden de esta fecha dice al vice-Presidente del Consejo superior de la Marina lo que sigue:

«Excmo. Señor como resultado de carta oficial número 1814, del capitan general del Departamento de Cadiz á la que acompañaba instancia del tercer contramaestre Manuel Hermida Moreira, solicitando que los patrones particulares que actualmente mandan escampavias fueran sustituidos por individuos de su cuerpo; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese Consejo superior, ha tenido á bien disponer que el artículo 27 del Real Decreto de 7 de Abril de 1886, se modifique en el sentido de que solo á falta de segundos ó terceros contramaestres, se confiará el mando de las escampavias á cabos de mar licenciados ó á pilotos mercantes.»

Y de igual Real Orden comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su noticia.

Es copia.—El Director, Alejandro Arias Salgado.

Madrid 12 Noviembre de 1891.

———

La Comisión provincial ha recibido cartas de los señores don Vicente Quiroga Vazquez, don Mariano Cancio Villaamil y don César Ordax Avecilla, ofreciendo apoyar la pronta construcción del ferrocarril de Ferrol á Betanzos y de las carreteras de San Felipe y de la Palma.

———

El sábado dieron comienzo en el castillo de San Felipe las experiencias prácticas de artilleria.

Se dispararán hasta 500 cañonazos.



Anteayer permanecieron en el fuerte interin se hicieron los ejercicios de fuego los jefes y oficiales de artilleria de guarnicion en esta plaza.

———

Pronto darán comienzo en la fragata «Asturias» los exámenes de fin de semestre.

Los ejercicios comenzarán por los alumnos del quinto semestre.

———

Falleció en la Habana, doña Maria de la Cruz Perez Franquis, madre politica de nuestro amigo de Cedeira don Antonio Gonzalez Cortón, a quien, lo mismo que a su familia, damos el pésame por la nueva desgracia que les aflige.

———

Al capitan de navio don José Maria Carré y del Hoyo, se ha concedido el haber mensual de 405 pesetas en concepto de retiro.

———

Se ha dispuesto que todos los cuerpos é institutos del Ejército puedan admitir con destino á las bandas, voluntarios de la edad de 14 años en adelante, que por su desarrollo físico reunan las condiciones necesarias para el buen desempeño de su cometido.

———

Segun carta que tenemos á la vista parece que en un lugar próximo á esta ciudad regenta la parroquia un cura que no debe ser muy caritativo ni piadoso, á juzgar por el hecho siguiente:

Falleció en el citado lugar, que llamaremos S. un marinero de la fragata «Asturias»; el dia 18 se verificó el entierro; el ataud fué conducido a hombros por cuatro marineros de guerra y llevaban los cordones un contramaestre, un cabo de mar, un corneta y un compañero del finado.

El entierro se iba á verificar con todo el ritual que para estos casos tiene la iglesia católica.

No creyeron los conductores del ataud que fuese cosa de ir á escape y corriendo desde la casa del muerto hasta el cementerio; asi es que al paso que se acostumbra, en épocas normales, dieron comienzo a recorrer el trayecto que habian de andar.

Parece que al cura le resultaba muy parsimonioso tal andar y hubo de indicarselo a los conductores, haciendo uso de modales tan poco adecuados á su caracter religioso, que obligó a los amonestados a contestar en forma enérgica á las intemperancias del cura. Revolvióse éste airado y parece que intentó llevar á término algun acto de agresion, que de realizarse hubiera dado lugar a que surgiese algun conflicto, del cual deberia hacerse inmediatamente responsable al poco comedido sacerdote.

Debió este enterarse que la familia del marinero no estaba muy abundante de bienes terrenales, y el cura que debe ser muy aficionado á ellos creyó que cumplia bastante con hacer a escape y corriendo la conduccion del cadáver.

———

El vapor «Reina Maria Cristina» que como saben nuestros lectores entró en puerto á las seis de la mañana del sábado, zarpó a las once de la mañana del mismo dia con direccion a la Coruña, despues de tomar aquí la marinería y oficialidad que conduce para la Habana.

El «Reina Maria Cristina» es un vapor de 3666 toneladas y tiene 171 tripulantes.

———

Con harto sentimiento por nuestra parte cumplimos el deber de enviar el pésame a nuestro particular amigo don Pastor Nieto por el fallecimiento de su hermano don Wenceslao, cura de la parroquia de Santiago de Traba, cerca de Compostela.

No solo al señor Nieto sino á su familia y al rector de San Julian señor Pinaque del que era pariente el finado, enviamos el pésame por el fallecimiento de dicho señor sacerdote.

———

Hace dos dias que están dispuestos los caño nes de la fragata «Almansa» para hacer el saludo correspondiente á la fragata rusa «Minina» buque de 6 000 toneladas de desplazamiento y escuela de guardias marinas y artilleros de mar que se hallaba fondeada en Lisboa y es muy posible que venga uno de estos dias a Ferrol con objeto de hacer importantes reparaciones.

Dicho buque procede de Brest, donde su dotación fué objeto de grandes agasajos, y en su viaje desde aquel puerto á la capital portuguesa sufrió averías de consideración. Supónese que éstas fueron causadas por el temporal en la costa del vecino reino lusitano. Su comandante, por conducto del embajador de Rusia en Madrid, solicitó se le permitiera hacer las reparaciones necesarias en el dique de la Campana de este Arsenal. El ministro telegrafió al capitan general del Departamento preguntando si estaba desocupado el dique, a lo que se le contestó, tambien por telégrafo, diciendo que no hay actualmente en reparación ningún buque, pero que esta mandado que el dia 12 entre en el dique citado la fragata «Asturias», en cuya fecha empezara la carena que ésta necesita, aprovechando las vacaciones de los aspirantes.

La contestación ha sido favorable a las pretensiones del comandante de la «Minina».

———

La "Gaceta" de ayer ha debido publicar el real decreto disponiendo el pase á la reserva del vice almirante don Ramon Topete.

———

Por consecuencia de palabras cruzadas y agresiones habidas entre un paisano y un oficial de infanteria de marina ayer por la tarde en calle de Galiano, el paisano está en la prevencion municipal, y en el asunto parece que entenderá el juzgado.

———

En nuestro suplemento telegráfico de ayer habrán leido nuestros abonados la noticia de que la escuadra fondeó en Vigo.

En este puerto permanecerá dos dias, haciendo rumbo despues á Cadiz.

———

El dia dos de Diciembre próximo se verificarán en la mayoria general exámenes para cubrir cuarenta plazas de alumnos de artilleros de mar.

———

Vuelve á decirse que se ha importado otra gran partida de aceite de algodon en Cataluña y Galicia.

Como dicho aceite ejerce perniciosos resultados en la humana economia, nos permitimos indicar al señor alcalde la conveniencia de que averigüe si en Ferrol se han hecho importaciones de ese aceite de algodon

———

Con dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud, vendrá á Galicia el excapitan general de este distrito señor Morales de los Rios.

———

Registro civil.

Dia 21

NACIMIENTOS

Herminia Amalia, Marino y Riande.
Angeles Sara, America, Luz, Perez y Otero.

DEFUNCIONES

Rafael San Martin, 19 meses.
Manuel Ramos Lourido, 17 dias.
José Garcia Gutierrez, 33 años.
Balbina Rey Barros, 5 dias.

Seccion Telegráfica

(De nuestro servicio particular.)

Madrid 22.

La casa del señor Romero Robledo es visitada por numerosas personas de su partido.

Tambien en casa del señor Sagasta se han reunido algunos exministros liberales con objeto de ocuparse de la crísis.

Parece que han convenido en la necesidad de poner término á las diferencias que en el programa económico separan á algunos de sus importantes hombres, diferencias que mucho pueden perjudicarles en el porvenir, caso de que las circunstancias hiciesen conveniente la entrada del partido en el poder.

Madrid 22.

En el Senado francés continúa el debate sobre las tarifas.

En los pueblos que se trata de anexionar al municipio de Barcelona se nota un marcado movimiento de reaccion contra dicho pensamiento.

Se preparan manifestaciones contra la agregacion.

Madrid 22.

Dicese que el señor Romero Robledo ha celebrado una nueva conferencia con el señor Cánovas.

A fin de facilitar la solucion de la crisis ha renunciado á la cartera de Gobernacion y aceptado la de Ultramar,

Creese que esta combinacion fué acordada por él y el señor Cánovas con objeto de evitar los disgustos que entre los conservadores de abolengo suscitaba el ingreso del señor Bosch.

Madrid 22.

Continúan circulando noticias muy contradictorias sobre el estado de la república del Brasil.

Las de origen oficial trasmitidas por aquel gobierno á sus agentes diplomáticos y consulares insisten en asegurar que son exagerados los informes que hacen circular los insurrectos, cuya causa está muy lejos de encontrar apoyo en la opinion pública.

Madrid 22.

Reina gran animacion en los circulos políticos.

En todos ellos se comentan las incidencias de la crisis.

El señor Cánovas celebra frecuentes conferencias.

Asegúrase que tiene casi ultimada la combinacion del nuevo ministerio, cuya lista llevará mañana á palacio.

Con este motivo se dan como oficiales diferentes candidaturas.

Tiénese por seguro que quedarán en el ministerio los señores Azcárraga, Villaverde y duque de Tetuan.

Ignórase aun quien entrará en Marina.

Desígnase para Gobernacion á Elduayen.

Madrid 22.

Hay mucho disgusto entre conservadores importantes, que se hará ostensible en cuanto se conozca de una manera indudable la solucion de la crísis.

Los silvelistas dirigen duras censuras al señor Cánovas por su empeño en atraerse á los reformistas.

Dícese que el señor Camacho se ha resistido á aceptar la cartera de Hacienda y que esto trae muy contrariado al señor Cánovas.

Esta contrariedad es facil que entorpezca la solucion de la crísis.

Madrid 22.

A última hora el señor Cánovas ha completado el ministerio, logrando que el señor Castañeda acepte la cartera de Hacienda y el señor Montojo (don Florencio) la de Marina. En Gobernacion entra al fin el señor Elduayen, en Ultramar Romero Robledo, en Fomento Linares.

El señor Cánovas se halla en palacio.

El nuevo ministerio jurará mañana.

Imp. de "El Eco" Real, 80.



SECCION DE ANUNCIOS

LA FAVORITA

FABRICACION ESPECIAL DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS

DE

GRERGORIO FERRER

Han llegado las altas novedades en CORBATAS para caballero, CUELLOS, PUÑOS y CALCETINES.—GUANTES, piel, seda y lana, forrados.—MANGUITOS, piel, para señora y niñas.—CORSES franceses, de ballena y cutí de hilo, precio especial: CUATRO PESETAS.—MITONES de lana; BORLAS, cisne.—Se cubren paraguas y sombrillas en seda y satin.

LA FAVORITA, REAL 93

SASTRERIA

DE

JUAN ANTONIO HERMIDA

32 CALLE DE LOS DOLORES 32

Se acaba de recibir un completo y variado surtido en paños para la temporada, de las principales fábricas del reino y extranjero, los cuales ofrece á su numerosa clientela y al público en general con precios mucho mas ventajoso que los que establezca la *llamada Cooperativa.*—Capas hechas con todo el vuelo desde 40 pesetas.—Gran surtido en embozos para capas.—Género especial para impermeables.—Corte y confeccion esmerado tanto en trajes de paisano como de militar.

32. CALLE DE DOLORES 32.—FERROL.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incómoda que sea, facilitando siempre la espectoración.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas **Pastillas Pectorales.**

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **Pasta Pectoral.**

LA TOS acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de esta **Pasta Pectoral.**

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACIÓN DEL **ASMA** Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de **Asma**, se siente al instante un gran alivio. La espectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pídanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

Justo Fernandez

ABRIÓ SU TALLER MECÁNICO AL PÚBLICO

Fundicion de metales, composicion de máquinas de coser y de otra clase cualquiera, instalacion de bombas para pozos y construccion de idem de bronce, instalacion de cañerias de hierro ó plomo para agua, inodoros ó gas, construccion de algibes de hierro ó zinc con baño impermeable permanente, composicion de velocipedos y todo lo que pertenezca á esta industria.

JUSTO FERNANDEZ

San Eugenio, 42.—LA SALUD

FÁBRICA DE GASEOSAS Y TALLER MECÁNICO

FERROL.

ULTRAMARINOS

DE

ENRIQUE GUZMAN

124.—IGLESIA.—124

Se acaba de recibir procedente del extranjero y del reino las mejores marcas de cerbeza y sirops, los que se espenden á precios reducidos.

Cerveza inglesa marca «Bass».
Id. alemana » «Moabit».
Id. » » Los dos Gallos».
Id. de Santander» «Cruz Blanca».
Id. «Ligera Estomacal» para uso de las comidas.

Todas las clases, excepto la inglesa, están en botellas y medias.

Sirops de limon, orchata, grosella, frambuesa y zarzaparrilla.

BIBLIOTECA

DE

EL MOTIN

«El Judio Errante», por Eugenio Sué.—Nueve pesetas.

«Moral Jesuítica», ó sea «Controversias del Santo Sacramento del Matrimonio», por Tomás Sanchez (El Cordovés), de la Compañía de Jesús.—Cinco pesetas.

«La Religion al alcance de todos», por H. R. de Ibarreta.—Dos pesetas.

«Dios ante el Sentido común», por el cura Juan Meslier (version castellana).—Dos pesetas.

«Los Jesuitas»,—Su vida, costumbre, adulterios, asesinatos, regicidios, etc., por Ignacio de Lozaya.—Dos pesetas.

«Comentarios de la Biblia» (El Citador), por Pigault-Lebrun.—Una peseta.

«Lo que no debe decirse», por J. Naken.—Dos pesetas.

«La Piqueta», por el mismo.—Una peseta.

«Espejo moral de clérigos», para que los malos se espanten y los buenos perseveren.—Cuatro tomos, á peseta.

«¡Aquellos tiempos!», por el catedrático de la Universidad Central don Miguel Morayata.—Dos pesetas.

«Acicate de la alegria».—Coleccion de cuentos, epigramas y frases ingeniosas.—Una peseta.

«Regocijo de creyentes y baluarte contra melancolías».—Obra festiva.—Una peseta.

«Testamento de Juan Meslier», cura de Etrépigny, precedido de las cartas que Voltaire y D'Alembert escribieron en elogio suyo, y «Ensayos sobre Historia Natural de algunas especies de Monjes.—Dos pesetas.

Y otras varias, se hallan de venta en esta imprenta, Real, 80.

ABRIGARSE ES UN DEBER

Y otro deber es adquirir los géneros de abrigo con economia en los precios.

Ofrecemos desde hoy al público nuestros estensos surtidos en géneros de punto de lana y algodon.—Trajes de lana interiores, blancos y de color.—Fajos peleles para niños.—Medias y calcetines de lana.—Chalecos de Rayone ¡gran ganga! desde dos pesetas, hasta 25 pesetas uno.—Las tan acreditadas botas rusas forradas de fieltro rojo antireumático.—Trajes afelpados de Siberia.—Trajes polares de lana en colores fantasía.—Vestidos de lana para niños.—Especialidad en lana hilada en madyas y ovillos gran coleccion de colores.

Lo mas nuevo que se ha fabricado en tiras bordadas especialidad de esta casa, se acaba de recibir, en fuertes remesas, de los principales centros productores Tenfen, St. Gall y Heriseau, donde contamos con activos compradores.

No se pierde el tiempo visitando esta casa.

Blanco y Carracedo

48, DOLORES, 48

INSTITUTO DE VACUNACION DE LA TERNERA

9, Hórreo, 9.—Santiago

DIRECTORES-PROPIETARIOS

Don Manuel Andrade Nuñez

Y

Don Angel Pedreira Labadie

TARIFA DE PRECIOS

	pesetas.
Una vacunacion ó revacunacion directa de ternera en el instituto con opcion a una visita médica á domicilio.	5
Una id. id. de tubo ó cristal, a domicilio, y una visita médica.	7 50
Una id. id. directa llevando la ternera domicilio, y dos visitas médicas.	25
Cuando haya que practicar varias vacunaciones directas en un mismo domicilio, serán bajo el tipo corriente de 5 pesetas cada una, a excepcion de la primera que conservará el de.	25
Cada visita médica fuera de la marcada en el reglamento.	5
VENTA DE VACUNA	
Un tubo con linfa vacuna perfectamente pura.	3
Un cristal con id. id.	2 50
Una ternera vacunífera con 30 ó mas pústulas.	120

A los Sres. médicos, farmacéuticos, veterinarios y ministrantes, se les descuenta un 25 por 100 en los pedidos. En todo pedido que exceda de 50 pesetas, se descuenta un 25 por 100. No se responde de los pedidos que no vayan certificados y que serán de cuenta del peticionario. Los pagos se harán al contado, en libranzas del giro mútuo, del comercio ó de fácil cobro, ó en su defecto en sellos de franqueo.

Para los pedidos dirigirse á los directores-propietarios—Hórreo, 9.—SANTIAGO.